

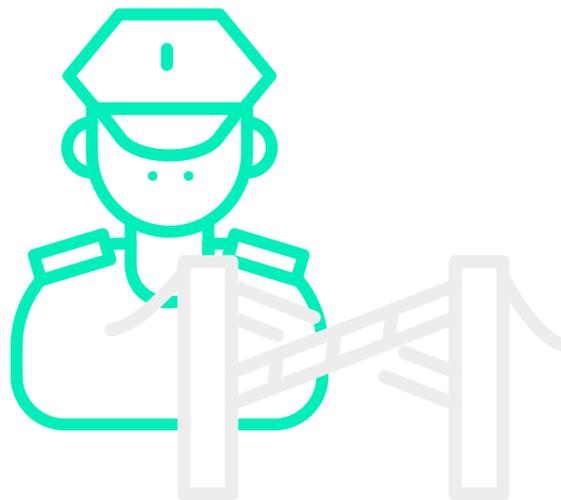


REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

SICE

SISTEMA INTEGRAL DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL

ELECCIONES 
PRESIDENCIALES
2022
SEGUNDA VUELTA



FUNCIONES DE LA FUERZA PÚBLICA

Para la sociedad es de vital importancia que la **Policía Nacional genere las condiciones de seguridad necesarias** en el normal desarrollo de los eventos electorales que se realizarán en el territorio nacional.

Dentro de la realización del proceso electoral lo más importante es **velar por la seguridad de los departamentos, municipios, corregimientos y puestos de votación**, para facilitar que los actores del evento electoral cumplan con sus deberes y ejerzan sus derechos.



1.

Adoptar los protocolos necesarios para preservar el orden en el ingreso de los jurados de votación, los testigos electorales y los ciudadanos a los puestos de votación.

2.

Prestar servicio de vigilancia en los puestos de votación, verificando que no ingrese **material electoral adulterado**, cámaras fotográficas o de video (salvo medios de comunicación) y que se ingrese con propaganda electoral o con distintivos de partidos políticos o candidatos.



3.

Verificar el cumplimiento de **normas especiales expedidas por la autoridad local**, entre ellas, la ley seca, el cierre de establecimientos públicos en el horario definido para ello, la restricción del porte de armas de fuego y de fogueo, la publicidad política en sitios prohibidos, la aplicación de la norma hacia los delitos y los comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana y la judicialización de los delitos contra los mecanismos de participación democrática.



4.

Realizar el acompañamiento a los **jurados de votación** y a los **delegados de puesto** en el traslado de los pliegos electorales a los sitios designados para realizar los escrutinios.



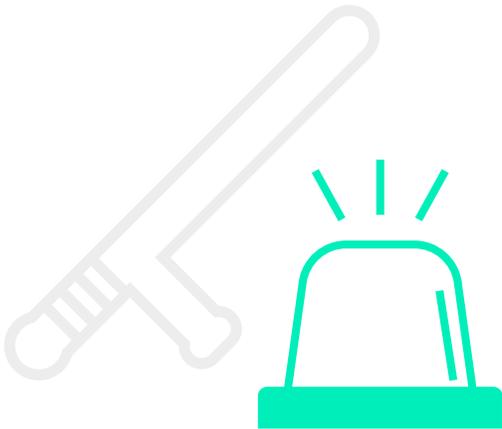


5.

Vigilar los sitios designados para el escrutinio.

6.

Desplegar núcleos de seguridad para el control perimetral y de acceso a los puestos de votación.



7.

Detener y retirar a las personas que entorpezcan el normal desarrollo del proceso electoral, de acuerdo con los artículos 113, 121, 217 y 218 de la Constitución Política.

8.

Prestar seguridad y vigilancia a las sedes de las Registraduría, centros de cómputo, centros de acopio y comisiones escrutadoras:

La Policía Nacional, a través del Modelo Nacional de Vigilancia por Cuadrantes, adelantará acciones preventivas mediante revistas y rondas policiales a las instalaciones de la Registraduría a nivel departamental, municipal y local.

